



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE

ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N°005
PRIMERO (1°) DE MARZO DE DOS MIL VEITICUATRO (2024)

De conformidad con la ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
EJECUTIVO SINGULAR	2023-00110-00	JORGE LUIS BRAN BEDOYA	LUIS ANGEL MEZA SERRANO	INFORMA TRAMITE NOTIFICACION	29 DE FEBRERO DE 2024	
EJECUTIVO SINGULAR	2023-00160-00	FUNDACIÓN AMANECER	ANAYIBE CASTILLO DIAZ	AGREGA Y TIENE EN CUENTA	29 DE FEBRERO DE 2024	
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2024-00033-00	MARTHA YANETH FONSECA PLAZAS	DIEGO ANDRES ORJUELA CASTIBLANCO	INADMITE DEMANDA	29 DE FEBRERO DE 2024	
ACCION DE TUTELA	2024-00024-00	BARBARA VALERO	CAPRESOCA OPTI SALUD	TUTELA DERECHOS	29 DE FEBRERO DE 2024	

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy primero (1°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a la primera hora hábil de la fecha indicada.
El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE
Secretaria